



Resolución Directoral

N° 0385-2019 - ANA - AAA X MANTARO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huancayo, 04 de julio de 2019

VISTO:

CUT	216166-2018	Fecha	06 de diciembre de 2018
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUATATAS MARGEN DERECHA			
Representado por:			Documento
EDILBERTO QUISPE YUPANQUI			DNI 40966643
Informe Formalización			Fecha
091-2019 - ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS			20 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 091-2019 ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS, de la Administración Local de Agua Ayacucho.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque MARGEN DERECHA HUATATAS, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 36.250 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 588738.00000mE y 8542337.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 258943.24 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUATATAS MARGEN DERECHA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUATATAS MARGEN DERECHA			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
MARGEN DERECHA HUATATAS			36.250(ha)





Resolución Directoral

N° 0385-2019 - ANA - AAA X MANTARO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho
		Prov.	Huamanga
		Dist.	Tambillo
	Administrativa	AAA	Mantaro
		ALA	Ayacucho
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:588738.00, N:8542337.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Represa PRESA CUCHOQUESERA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:570984.00 N:8514109.00			
Volumen otorgado anual (m³)		258943.24			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	9698.58	24358.79	30413.30
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
41709.70	55591.27	47259.85	31108.31	18803.44	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUATATAS MARGEN DERECHA, ; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

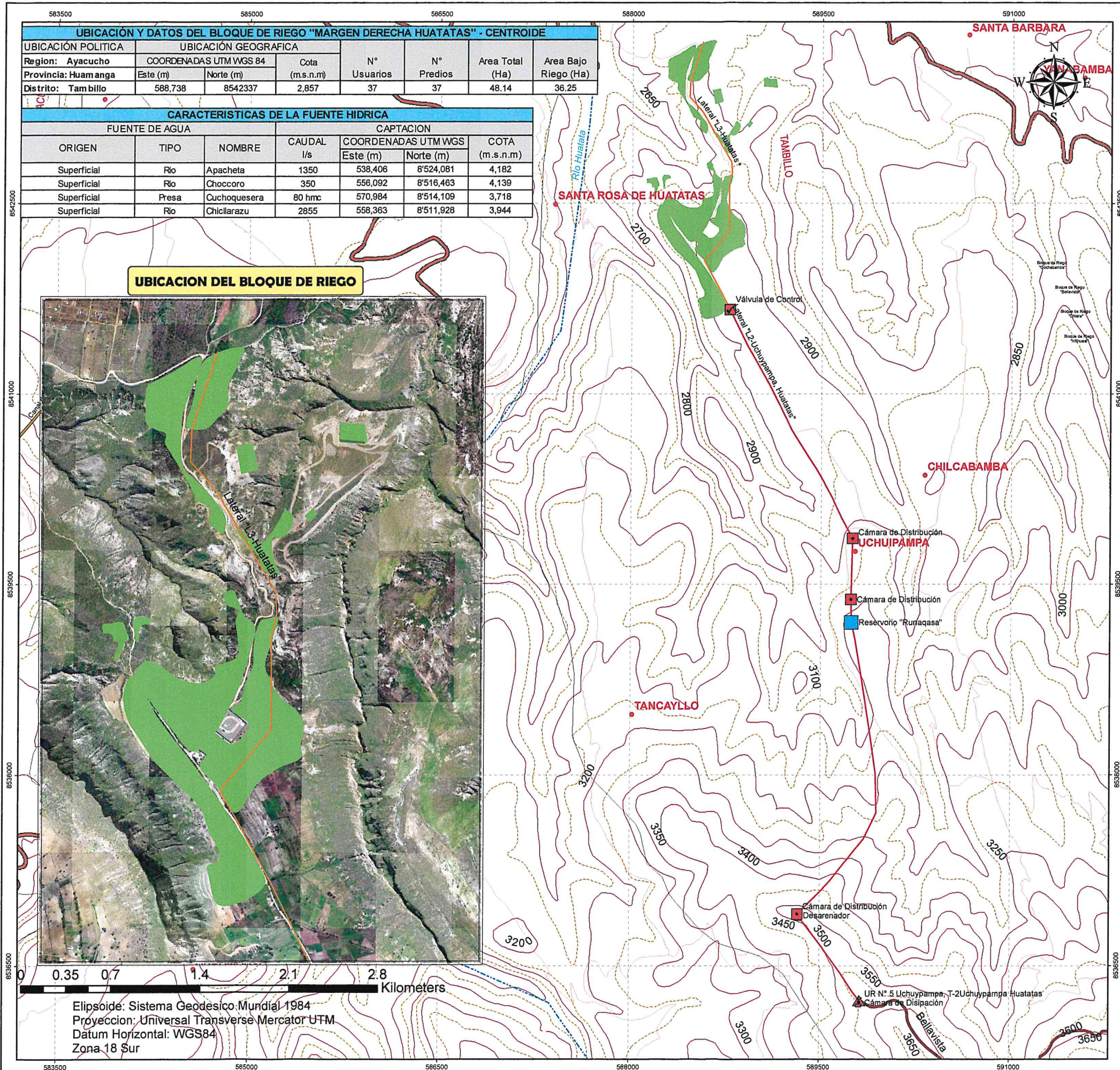
Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

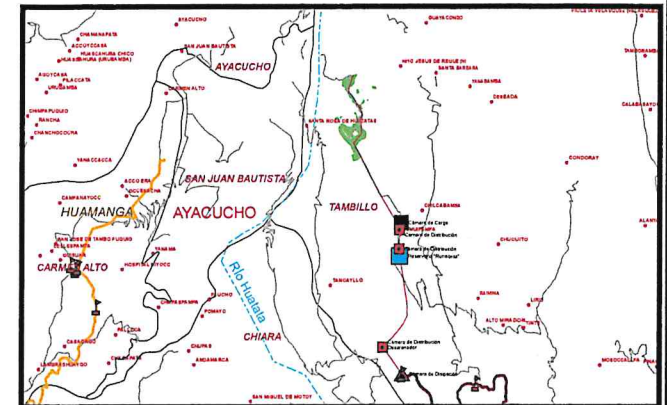


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR





UBICACION DEL BLOQUE DE RIEGO "MARGEN DERECHA HUATATAS" COMITE DE USUARIOS DE AGUA MARGEN DERECHA HUATATAS



PERU Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA
ALA AYACUCHO

Plano: **BLOQUE DE RIEGO "MARGEN DERECHA HUATATAS"**

Junta de Usuarios: **JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO AYACUCHO**

Comision de Usuarios de Agua: Cayramayo

Comité de Usuarios de Agua: Margen Derecha Huatatas

Ubicación:
Region: Ayacucho
Provincia: Huamanga
Distrito: Tambillo

Aprobado: AAA X MANTARO Revisado: ALA Ayacucho
Elaborado: Especialista SIG Ing. Michael Janampa Quispe Escala: 1/30,000
Fecha: Febrero, 2019 Fuente: IGN/ANA/INE/PROPA

PG